



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE
RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2023

Solicitud de Registro N° 0310 del 20.01.2023
Caserío Pedregal Mz. X Lt. 187 – Tambogrande - Piura.

EMPRESA DE TRANSPORTES KAORY OLENKA E.I.R.L

N° 021 - 2023 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 23 ENE 2023

SERVICIO: ESPECIAL -TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 00310 de fecha 20 de enero del 2023, y antecedentes en diecinueve (19) folios, el señor MUÑOZ OSORIO RUBEN EVER, representante legal de la EMPRESA DE TRANSPORTES KAORY OLENKA E.I.R.L, ha solicitado HABILITACION DE CONDUCTOR, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la EMPRESA DE TRANSPORTES KAORY OLENKA E.I.R.L, mediante Resolución Directoral Regional N° 521-2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 27 de junio del 2019 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte de trabajadores.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, certificados de capacitación, copias de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la HABILITACION DE CONDUCTOR, solicitado por la EMPRESA DE TRANSPORTES KAORY OLENKA E.I.R.L, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: CONDUCTOR, LICENCIA DE CONDUCIR, CATEGORIA. Row 1: MERINO MIJAHUANGA ELIAS, B47227385, AIIIa

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

- Notifíquese a la EMPRESA DE TRANSPORTES KAORY OLENKA E.I.R.L en su domicilio sito Caserío Pedregal Mz. X Lt. 187-Tambogrande-Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Handwritten signature and official stamp of the Unidad de Autorizaciones y Registros.